

PERMISO DE ORGANIZACIÓN

26136 /CERH

La Real Federación Española de Automovilismo (RFEDA), única representante en el ámbito deportivo de la Federación Internacional de Automovilismo (FIA) en España, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.4, 2.2., 2.3, 3.1 y 20 del Código Deportivo Internacional (CDI), y al amparo de lo previsto en los artículos 5º, 7º y 8º de sus Estatutos, 79 y 81 de la Ley 39/2022 del Deporte y en el Anexo II del R.D. 1428/2003, concede permiso deportivo a RALLYE CLUB COSTA AZAHAR (en adelante será denominada “Entidad Organizadora”) para organizar durante los días 29/5/2026 a 30/5/2026 la siguiente prueba deportiva:

36º RALLYE DE LA CERAMICA HISTORICO

El presente permiso deportivo de organización se concede a la vista del seguro contratado por la RFEDA con la Compañía aseguradora Zurich Insurance Europe AG Sucursal en España, bajo el número de póliza 96.119.524. Este seguro ampara la responsabilidad civil de suscripción obligatoria para vehículos a motor (de conformidad con la Ley 21/2007 de 11 de julio, vigente).

El presente documento constituye requisito indispensable para la celebración de la prueba deportiva, acorde a lo dispuesto en el párrafo anterior; asimismo el reglamento deberá estar necesariamente en conformidad con las restantes normas dictadas por los Organismos competentes en la materia.

El comité organizador se responsabilizará del estricto cumplimiento, tanto en el montaje como en el desarrollo de la prueba deportiva, de las normas obligatorias contenidas en el C.D.I. y en las normas y reglamentos deportivos nacionales e internacionales, incluidas especialmente las relativas a seguridad de deportistas y espectadores.

Expedido en Madrid a 27 /4/2026

El presidente de la RFEDA

p.a.

